



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

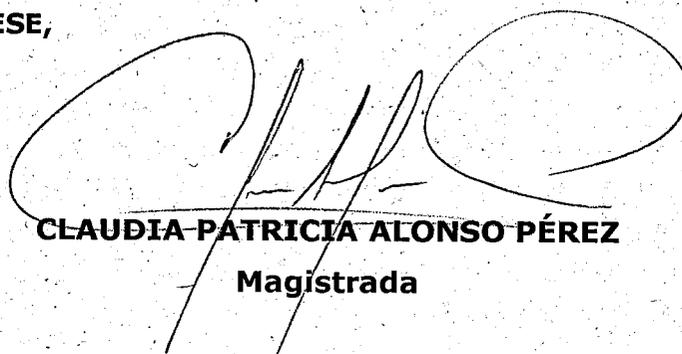
RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2002 00351 00
ACCIÓN: DE GRUPO
DEMANDANTE: HUGO ANDRÉS AGUILERA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS

Observa el despacho que al INVÍAS le asiste un interés legítimo en ejercer los recursos de ley contra las Resoluciones 715 del 16 de mayo de 2017¹, 934 del 5 de Julio de 2017², y 334 del 12 de marzo de 2018³, por medio de las cuales se conforma un grupo de adherentes, se corrige tal decisión; y se determina el valor de la indemnización a reconocer a cada uno de ellos, porque conforme se explicó en auto del 27 de marzo de 2019, en el evento que se hubiese reconocido adherentes sin reunir los requisitos señalados por el Consejo de Estado en el fallo condenatorio, y/o en el caso de haber reconocido una indemnización mayor a la que correspondía a cada uno de ellos, los recursos de la demandada que en principio sobrarían y deberían devolverse, serían asignados a quien legalmente no corresponden.

No obstante, conforme a la documental allegada por el Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales a folios 1153-1158 y 1164-1170, se observa que no se dio cumplimiento a las normas que regulan las notificaciones de las decisiones administrativas, frente a la entidad condenada.

En consecuencia, se dispone oficiar a la Defensoría del Pueblo a fin de que subsane la irregularidad advertida. Así mismo oficiése al INVÍAS (Director General y al Jefe de Oficina Jurídica) adjuntando copia de los folios 1075-1077, 1090, 1151 y de este auto.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ "Por la cual se conforma el grupo de personas que cumplieron requisitos para ser beneficiarios de la indemnización de la acción de grupo No 2002-0035101- Hugo Andres Aguilera Enciso-INVÍAS-INVÍAS META" Fols 1069-1071

² "Por la cual se corrige la resolución No.715 del 16 de mayo de 2017, mediante la cual se conforma el grupo de personas que cumplieron requisitos para ser beneficiarios de la indemnización de la acción de grupo No 2002-0035101- Hugo Andres Aguilera Enciso-INVÍAS- INVÍAS META" Fols 1072-1073

³ "Por la cual se determina el valor de la indemnización a cada uno de las personas que conformaron el segundo grupo de la acción de grupo No 2002-0035101- Hugo Andres Aguilera Enciso- INVÍAS- INVÍAS META" Fols 1079-1081